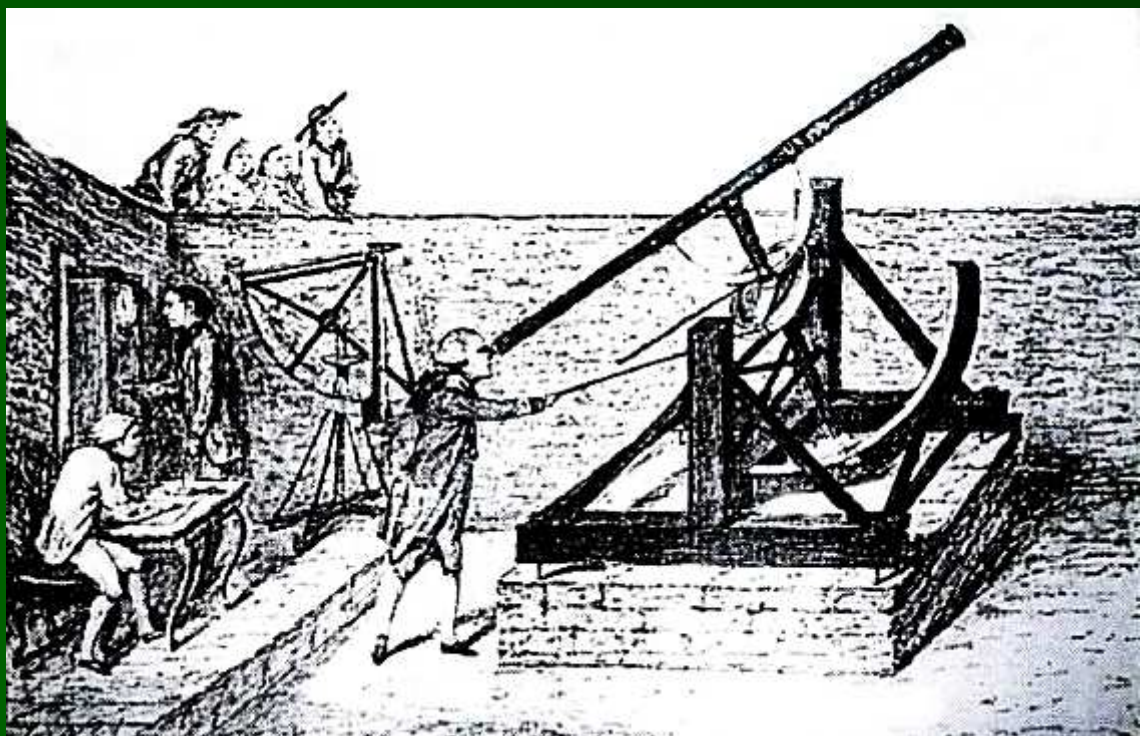


ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

EL DOCUMENTO DESTACADO



Julio-Agosto de 2018



Observando Venus desde California (1769)

Documentos del marino y astrónomo Vicente Doz

© SELECCIÓN DOCUMENTAL Y TEXTOS : José Ramón Barroso Rosendo

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Cádiz, Julio de 2018



EL DOCUMENTO DESTACADO

2018/ Julio-Agosto

Observando Venus desde California

Documentos del marino y astrónomo Vicente Doz



Alegoría de la marina ilustrada, Zuloaga, "Tratado instructivo y práctico [...] para uso de los caballeros guardiamarinas", Cádiz 1766. Museo Naval, Madrid.

& Cadix =
Vicente Don

La historia de la ciencia está marcada por una serie de logros que de manera conjunta nos llevan al conocimiento del mundo que tenemos hoy. Algunos de los protagonistas de estos hitos gozan de una fama incuestionable, otros sin embargo permanecen en el anonimato como es el caso del personaje que nos atañe.

A mediados del siglo XVIII, admitidas ya las teorías de Copérnico y Kepler, uno de los principales objetivos de la ciencia era el cálculo del “paralaje solar”, lo que llevaría a conocer las dimensiones del sistema solar. Para ello se presentaba una ocasión de oro: el paso de Venus por el Sol, que observado desde varios lugares de la Tierra permitiría alcanzar el objetivo. Empezaba así, uno de los primeros proyectos científicos internacionales. Algunos de los protagonistas de esta empresa alcanzaron la fama, otros como Vicente Doz, permanecen en el anonimato.

VICENTE DOZ:

Vicente Doz y Funes (Tarazona, 1734 – Cádiz, 1781) fue un marino y astrónomo español que fue designado para participar en la expedición científica hispano-francesa para observar el tránsito del planeta Venus por el disco solar, en la península de California.

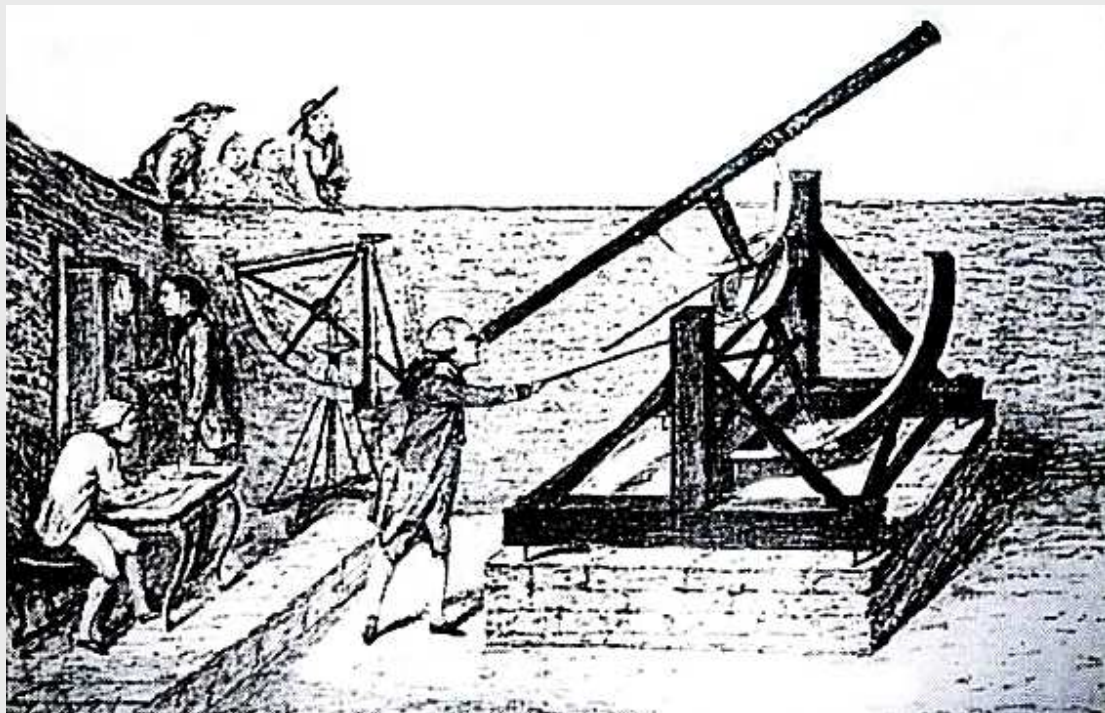
Hijo de un gentilhombre y regidor de Tarazona, ingresó como guardiamarina en 1751, llegando a ser jefe de escuadra. Al poco de ascender a alférez de fragata fue seleccionado por su preparación para acompañar al capitán de fragata José Solano y Bote, recién nombrado comisario del tratado de Límites entre España y Portugal a la expedición al Orinoco. En febrero de 1754 salieron de Cádiz los componentes de la expedición, recibidos de manera hostil por parte de los aborígenes realizaron valiosos trabajos cartográficos. De regreso a la península en 1761 fue destinado a Cartagena como teniente de fragata. En mayo de 1768 es llamado a Cádiz para integrarse en la expedición científica hispano-francesa para la observación de Venus desde California. Su elección para tan importante misión fue acompañada del ascenso a capitán de fragata. A su regreso a España fue nombrado director del Seminario de Nobles de Madrid en 1774. Pasó a ser brigadier al mando del navío “San Agustín”, participando en la batalla naval contra la escuadra inglesa del almirante Rodney sobre el cabo de Santa María (enero de 1780). Fue ascendido por sus méritos a jefe de escuadra. Apresó un convoy inglés de 55 embarcaciones, que él mismo escoltó hasta la bahía de Cádiz en agosto de 1780. Encontrándose enfermo fue desembarcado a principios de 1781, falleciendo en el puerto gaditano a los cuarenta y cinco años de edad.

El tránsito de Venus:

El cálculo del paralaje del Sol, es decir, la medición exacta de su distancia desde la Tierra se convirtió en una de las principales preocupaciones de los astrónomos del siglo XVIII, debido a que este cálculo haría posible conocer las dimensiones del sistema solar. El fenómeno astronómico que podría facilitar este cálculo era el tránsito del planeta Venus por el disco solar. La observación de este fenómeno desde distintos puntos del planeta, determinando las coordenadas geográficas de los mismos, permitirían hallar el paralaje solar, este dato permitiría con una simple operación trigonométrica, calcular la distancia media de la Tierra al Sol.

Este método fue ideado por Edmund Halley, y según él, el tránsito de Venus iba a producirse en 1761, luego en 1769 y no volvería a producirse ya hasta 122 años después. En 1761 el fenómeno dio pie al primer gran proyecto científico internacional; la Academia de las Ciencias de París organizó observaciones en París, Pondichery (India), Islas Mauricio y Siberia, y los ingleses en Santa Elena y en el cabo de Buena Esperanza. En España se hicieron observaciones en el Colegio Im-

perial de Madrid (Rieger) y en el Observatorio de Marina de Cádiz (Tofiño). Los resultados de la observación no fueron definitivos por lo que la comunidad científica quedaba emplazada para una segunda y última oportunidad en ese siglo, el 3 de junio de 1769.



Máquina paralítica usada en la expedición, por el pintor de la misma Alexander Jean Noël.

La expedición conjunta hispano-francesa:

Para la observación del tránsito de Venus por el disco solar de 1769 se movilizó la flor y nata de la ciencia europea. Los lugares más favorables para la observación eran los mares del Sur, California y las regiones septentrionales de Europa. Se realizaron mediciones desde 55 estaciones, destacando las de París (Cassini), Greenwich (Maskelyne), Cádiz (Tofiño), Tahití (Cook), Santo Domingo (Pingré), junto con la de California. La Academia de las Ciencias de París estaba interesada en realizar observaciones desde California para lo que solicitó permiso a la corona española. Las gestiones las llevaron a cabo La Condamine, por parte francesa, y Jorge Juan, por parte española, participantes en la expedición hispano-francesa que años antes había sido enviada a Quito a medir el grado del meridiano terrestre. Finalmente se autorizó una expedición conjunta en la que los comisionados españoles, miembros de la Armada, debían realizar observaciones astronómicas, levantar planos de las principales ciudades y puertos, además de vigilar que los comisionados franceses no realizasen más actividades que las puramente científicas.

La Armada designó al capitán de fragata Juan de Lángara y Huarte y al teniente de navío Vicente Doz y de Funes, ambos de contrastado prestigio científico, aunque Lángara finalmente no pudo ir, ausente en otra expedición, y fue sustituido por el teniente de navío Salvador de Medina. Por parte francesa se designó al astrónomo Jean Baptiste Chappe D'Auteroche, quién ya había hecho observaciones del tránsito de Venus por el disco solar en Siberia en 1761 e incluso las había publicado. Acompañando a Chappe iban un ingeniero geógrafo, un relojero instrumentista, un dibujante y pintor y un criado.

Las dos comisiones se reunieron en Cádiz, de donde zarparon llegando a Veracruz, pasaron por México llegando finalmente al puerto de San Blas el 15 de abril de 1769. De ahí pasaron a la península californiana donde tenían que estar el 3 de junio para la observación del fenómeno. El punto elegi-

do era la misión de San José del Cabo. Una vez allí franceses y españoles levantaron su respectivo observatorio, los españoles contaron con la colaboración del científico novohispano Velázquez de León, quién también realizó sus propias observaciones.

En cuanto al instrumental, Doz y Medina llevaban dos anteojos con máquina paraláctica y micrómetro inglés, uno de 14 pies y otro de 10, un péndulo de Ellicot y un cuarto de círculo de Bird de dos pies de radio. Chappé disponía de dos anteojos astronómicos, dos cuartos de círculo, un instrumento de pasos, máquina paraláctica y un péndulo de Berthoud. Velázquez de León también aportó su propio instrumental.

En cuanto a los resultados de las observaciones dieron un resultado bastante acertado . Para la distancia de la Tierra al Sol, Chappé obtuvo 96.162.840 millas, y Doz y Medina, 98.480.020, a día de hoy se evalúa esta distancia en 92.956.200 millas.

El regreso de la expedición:

En la península californiana se desató una epidemia que había diezmado a la población indígena. Pronto los miembros de la expedición cayeron enfermos. Chappé, Medina y otros acompañantes murieron. Los supervivientes, aún enfermos pusieron rumbo a México, camino de Veracruz, donde embarcaron hacia Cádiz. Por el camino Vicente Doz, ya recuperado, hace observaciones en Veracruz y La Habana, fijando su posición geográfica. Disuelta la expedición, Doz entrega sus resultados en la Corte, y los franceses en la Real Academia de las Ciencias de París. Toda la comunidad científica europea valoró positivamente los resultados obtenidos.

La aportación de los marinos españoles al desarrollo científico internacional fue considerable, como lo había sido años antes en Quito con Jorge Juan y Antonio de Ulloa junto a Godin, Bouger y La Condamine. En esta ocasión Vicente Doz y Salvador Medina de la mano de Chappé d'Auteroche, y con la colaboración de los científicos novohispanos Alzate y Velázquez de León harían su aportación a la historia de la ciencia.



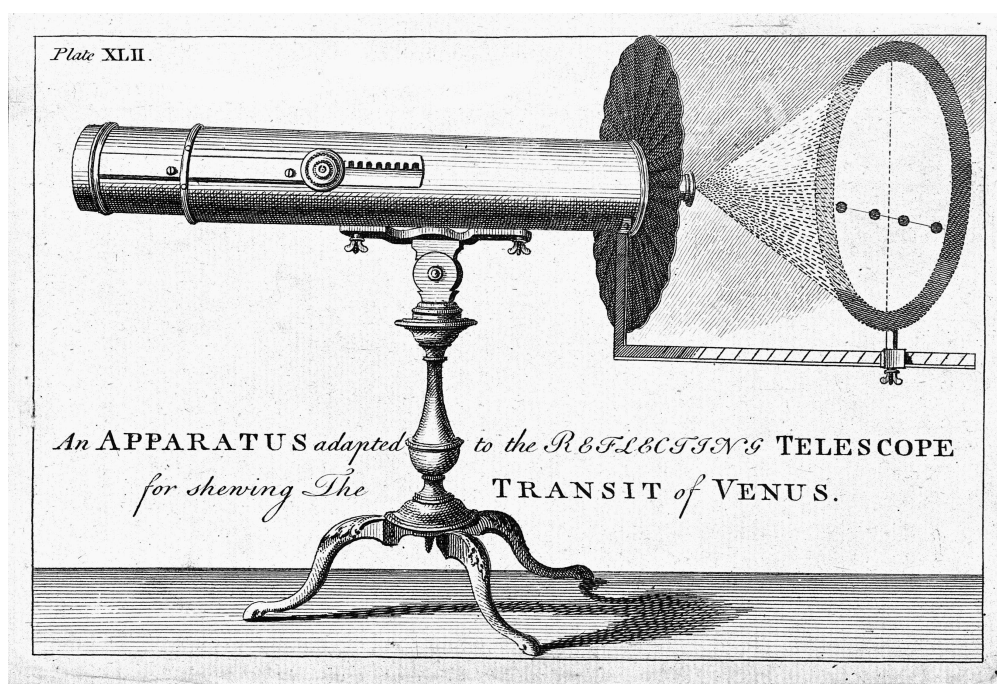
La misión de San José del Cabo desde donde se realizaron las observaciones, por A.J. Noël, pintor de la expedición.

DOCUMENTOS DE VICENTE DOZ EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ :

En el Archivo Histórico Provincial de Cádiz encontramos varios documentos notariales a nombre de Vicente Doz Funes, se fechan en dos momentos importantes de su vida: diciembre de 1768, justo antes de emprender el viaje a la península de California con la expedición científica hispano-francesa, y noviembre de 1781, meses antes de su muerte.

1) **Poder de Vicente Doz a Beatriz de Funes y otros:** de 20 de diciembre de 1768. Vicente Doz y Funes, Caballero de la Orden de San Juan y Teniente de Navío de la Real Armada "*próximo para hacer viage a las Californias de orden de S.M. a la observación del paso de Venus por el disco del Sol en el vergantín francés nombrado el Aventurero*", otorga poder a su madre, Doña Beatriz de Funes, vecina de Tarazona en Aragón, a D. Jayme Doz, canónigo en la Catedral de Zaragoza, a Frey Don Silverio Doz y Naval, Gran Conservador de la Orden de San Juan en Zaragoza, a Frey Don Miguel Doz y Naval, de la misma orden, y tíos suyos, a Don Manuel Doz y Funes, a Frey Don Romualdo y a Frey Don Francisco ambos comendadores de la dicha orden y residentes en Malta, sus hermanos, para que le representen, sean fiadores de sus bienes y deudas, albaceas y herederos, y puedan litigar en su nombre. Firmaron como testigos Thomas de Morales, Nicolás Torre y José Ximenez.

Temiendo no volver o pensando en la tardanza de la vuelta Doz otorga un poder general a su madre, hermanos y tíos, todos muy ligados a la Orden de San Juan de Malta. A destacar también la mención expresa que hace de la misión científica que se le ha encomendado.



2) Testamento de 20 de diciembre de 1768:

Vicente Doz y Funes, Caballero de la Orden de San Juan y Teniente de Navío de la Real Armada "*próximo para hacer viage a las Californias de orden de S.M. a la observación del paso de Venus por el disco del Sol en el vergantín francés nombrado el Aventurero*", repite la mención expresa de la misión, de estado soltero y natural de Tarazona.

Se otorga antes de la partida de la expedición a California, cuando Vicente Doz, aún es joven, cuenta poco más de treinta años de edad, si bien era una práctica habitual hacer testamento o un poder para testar antes de emprender una expedición al nuevo mundo dada la incertidumbre sobre el momento de la vuelta o si ésta se produciría. De hecho otros miembros de la expedición como Medina o Chappé fallecen en la empresa, e incluso Doz está a punto de morir.



3) Renuncia del cargo de la Orden de San Juan: de 20 de diciembre de 1768:

Partiendo con la misma intitulación que en los documentos anteriores y "*próximo a partir a las Californias...*" con el mismo motivo, renuncia a todos los derechos, acciones, propiedades y títulos procedentes de su legítima paterna, que cede a su madre D^a. Beatriz, y en su defecto en su hermano, en el que recaiga el mayorazgo de la familia. Dice que "*con el sueldo que gozo de S.M. por razón de mi empleo tengo lo necesario para mantenerme*". Firman los mismos testigos.

Se trata de una renuncia a sus derechos de herencia, mayorazgo y cargos de la orden, en su madre y sus hermanos ante la incertidumbre de un regreso de la expedición.

4) Testamento de 6 de noviembre de 1781:

Este testamento se otorga en Cádiz poco después de desembarcar en Cádiz enfermo, a la vuelta de la captura de flota inglesa y poco antes de su muerte cuando contaba alrededor de cuarenta y cinco años de edad.

Tras las invocaciones divinas de rigor el otorgante, Vicente Doz, Jefe de Escuadra de la Real Armada, residente en Cádiz y natural de Tarazona hallándose gravemente enfermo, dice vivir en el seno de la Iglesia Católica y observando los sacramentos etc. Ante la cercanía de la muerte otorga testamento con las siguientes cláusulas:

1) Encomienda su alma a Dios, pide ser enterrado en la iglesia que digan sus albaceas y que su cadáver sea amortajado con las insignias militares que le corresponden. Entre

otros detalles, ordena trescientas misas en la Iglesia Parroquial Castrense del Hospital Real, así como limosnas y mandas pías forzosas.

2) Declara haber permanecido en el estado de soltero por cuya razón no tiene legítimos descendientes.

3) Nombra albaceas testamentarios a D. Sebastián Lasquetti y a D. Pedro Smidts, vecinos y del comercio de la localidad, con poderes para vender sus bienes y pagar, cobrar sus deudas. Para el remanente de sus bienes instituye como heredera universal a su madre Doña Beatriz de Funes.

4) Revoca cualquier disposición testamentaria anterior y firma en Cádiz a 6 de noviembre de 1781 actuando como testigos Juan Manuel Palacios, Joseph Antonio Cazorla Y Juan Agustín de Casanova. En una nota marginal se indica que falleció el día quince del mismo mes y año.

5) **Codicilo de 11 de noviembre de 1781:**

Con fecha de cinco días posterior al testamento anterior, al qué hace referencia y añade las siguientes cláusulas:

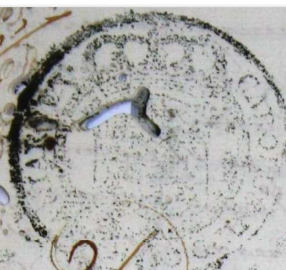
1) Asigna a sus albaceas la cantidad de 600 pesos para el cumplimiento de sus fines asignados,

2) Autoriza a sus albaceas para los preparativos para su entierro.

3) Asigna una cantidad en metálico a cada uno de sus tres criados, a entregar a su fallecimiento.

Finalmente el otorgante no firma por “impedírsele la gravedad de su enfermedad”. En notas marginales se indica que se entrega copia a sus albaceas.

Otorgante	Documento	Fecha	Signatura	Folios
Doz, Vicente	Poder	20/12/1768	CA- 5690	1278-1279
Doz, Vicente	Testamento	20/12/1768	CA- 5690	1280-1281
Doz, Vicente	Renuncia	20/12/1768	CA- 5690	1284
Doz, Vicente	Testamento	06/11/1781	CA-2566	234-235
Doz, Vicente	Codicilo	11/11/1781	CA-2566	238-239

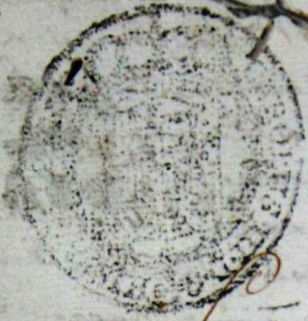


SELLO QVARTO. VEINTE,
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Doce
Vicente Doz
Beatriz Funes, por su madre

D. Vicente Doz y Funes Cavallero
del Orden de S. Juan Hieronimo de Na-
vio de la N. Amada, e proximo para
hacer viaje a las Californias, e Orden
de S. M. a la Obisracion de el Pazo de
Venus, por el Disco del Vol, en el Pagan
in Frances nombrado el Aventurero de Patron M. Baxt; oca-
go que Doy Doce cumplido y gran amplio como por Dto. ve Requiere
a los D. Beatriz de Funes mi Madre ver. a la Cu. de Ta-
ragona en el Reyno de Aragón, a D. Cayme Doz Canonigo Hono-
roso dignidad en la Sta. Iglesia Cathedral de Tal de Taragona
Baylio Rey D. Silvestre Doz y Naval Gran Conserador
del Dho Orden de S. Juan Hieronimo en dha Cu. de Taragona
Baylio Rey D. Miguel Doz y Naval Gran Castellán
de Amposta en el mismo Orden mis Dios, D. Manuel Doz
y Funes del Consejo de S. M. en dho en la N. Chancilleria
de la Cu. de Granada, Rey D. Romualdo, y Rey D. Juan. Doz
y Funes Comendadores en el citado Orden Residentes en
Malta mis Hermanos, a todos juntos e mancomun y a ca-
da uno e por si inviolidum e unexce q. lo q. el uno principia.
se los otros lo provigan y acaven, y por el Contrario general
para que en mi nombre y Representando mi propia Persona ac-
cion y Dto. hayan e manden percivan y cobren Judicial y extra
Judicial ont. De todas y qualquier Personas del estado dignidad
o preeminencia q. sean ver. y Residentes en estos Reynos de
España y fuera de ella e cada una y sus bienes fiados e
abonadores Albarcas herederos de la N. Hacienda y sus
Herederos pagadores, el Dho Orden de S. Juan y quien
mas correspondat todas las Cantidades de dinero efectos
fueros y otras cosas q. ve me exen deriendo y pervienen en de-
lante por Ex. de obligar. Manar a a Negro Ceriones y Cr.
guardos y por valer Libranças presta mis Confianza

Poder de Vicente Doz a Beatriz de Funes, su madre (20/12/1768)..



delato...
getato...
delato...
getato...

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SENECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Lej si conozeris & Jurisdictione omnium Subi.
cum y utamar Pragmaticas & las sumenores p.
que alo que dicho es, me compelan y apremien como
por Sent. paraba en autoridad de cosa juzgada & nun.
ciotada la demas Leyes fueras y dios. & mifara
con la Gral. enfama. Tuvilo otorgo en la Cu. &
Cabis a veinte dias del may & Diciembre de mill
veccientos veventa y ocho años. del otorg. a quien
Lo el no. pp. doj si conozeris lo firmo siendo testigos
Dn. Thomas de Morales Dn. & V. M. Dn. Nicolas
Torre y D. Joseph Jimenez test. & Cabis
Vicente Doz

Antem

Alonso

Poder de Vicente Doz a Beatriz de Funes, su madre (20/12/1768)..



Diez y siete de Mayo.

1780

SELLO QVARTO. VENTA
MARAVEDIS, ANO DE
SELECCION DE LA
Y CHIC.

Testamento

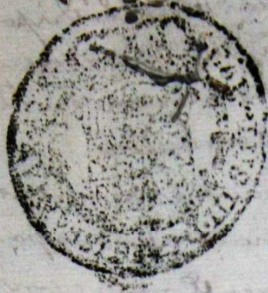
Vicente Doz

En el nombre de Dios nro. S. todo
Poderoso y con su Santissima Cri-
a Amen. sea notorio como lo D.
Vicente Doz, y Tenes Cavallero del
Orden de S. Juan Fern. e Navis

de la R. Armada, e proximo para hacer viaje a
Orden de S. M. a la California a la Obervacion del Paso
caz Copia se Venir por el Dico. el Vol. en el Bergantin Frances
de este ms. nombrado el Aventurero su Patron M.º Bart; e
trium. p.º a el Otoro.º creado Voltero nat.º a la Ciudad de Taxaroma en el Reyno
en pap.º de Aragón hiso testamento de D. Joseph Doz ya difo.
del Sello de P.º Beatius e Tenes q.º vive en esta mi Patria. Digo
baxexo y que por la Divina Misericordia me hallo con salud y sin
Comandor alguna dolencia, y presiniendo los futuros Contingentes que
se = por y peligros de la Vida y de la navegacion que voy a executar
de temeroso de la muerte que es nat.º e infalible a toda Criatura.

La viriente, y dudosa se hora deseando para quando la vida
lleque tener dispuestas y ordenadas las cosas convenien-
ter ael descargo de mi Coniencia y ban de mi Alma por
lo q.º esto conduce a la quietud del Espiritu y logro de la
bien Aventurancia quiero hacer mi Testam.º para lo
qual me hallo en mi libre Juicio Cabal Memoria y
natural Entendim.º q.º la Magestad Santissima ha sido
verrido darme Creyendo como firme y verdaderam.º creo
el muy alto y soberano Misterio de la Santissima
Trinidad, padre Hijo y Espiritu Santo tres Personas
Nalm.º distintas y un solo Dios Verdadero, y en todos
los demas Misterios y Articulos q.º tiene cree confiesa
predica y nos ensena nra. Vra. Madre Señera Catholica

Testamento de Vicente Doz (20/12/1768).



de diez maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.**

P.

otto por la avi mi voluntad
I por el pres. / Croto anulo doz por nulo de nro.
quin valor ni efecto otro qualquier testam^{to}
Codicilo^s lo dexen p. testar y otorgar^{se} ultima^r disposiciones
q. anteriormente haya hecho y otorgada por escrito
o de palabra p. que ninguno valga ni haga fe Judi.
cial ni extra judicial^{to}. Valro este testam. p.
citada Memoria o Minuta q. rno y otro volo quero
valga y haya tenga que. cumpla y execute por mi
ultima firme y elixada voluntad en aquella
na y forma q. mas haya lugar en Dio. Vaxilo
otorg en la Ciudad de Cadix a veinte dias del mes de
Diciembre de mill y seiscientos sesenta y ocho a.
del otorg. a quien do eler. no pp. do y se conocho lo p.
mo y rindo testigos D. N. *Thomas de Morales*, D. N. *...*
D. N. *Nicolas Torre* y D. N. *Joseph Dimenes*
ver. de Cadix =
Vicente Doz

Antem
[Signature]

Testamento de Vicente Doz (20/12/1768).



Diez y siete maravedis.

1284

SELLO QVARTO, VELASCO
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Renuncia a Car. el Orden
de Juan
de Beatriz Junco
Contra
Don

Don Juan y Don Juan Cavalleros del
Orden de S. Juan de los Rios de la
R. Armada y de prooimio p. haax nage
alar Californias e Orden de S. M. ala
obseruacion del Pato de Nenus por el
Dino del V. B. de estado de S. M. y natural

a la Cui. de Taxarona en el Reyno de Aragón, hijo legitimo
de Don Joseph Dor ya difo. y de Doña Beatriz de Junco y queriendo
en la Mexica mi patria Digo que desde ahora, y respecto aq.
no he proferado en esta Neliacion, enterado de manifestado en
de S. M. y de lo que me conviene practicar de recho de reza de estado
de Religioso, de mi libre y espontanea voluntad en a quella rra
y forma que me sea proceda y haya lugar otorgo que me de recho
de recho quite y aparte de todos los derechos y acciones propiedad titu
lo vos y Renta que tengo y me pertenecan a los bienes de que se
compone mi legitima dote y haya quedado por fin y muerda
del enunniado Don Joseph Dor mi padre y de otras tribuciones presen
y futuras a que tengo o tener pueda algun dia, y a que haya sido
o sea instituido postextam. abintestato o en otra forma sin Rerros
ni Rerros en mi ni para mi Cosa alguna, y todo lo que asi fuese la
Cosa Renuncia y transfiere absoluta e irrevocablem. en la presen
tada Doña Beatriz Junco mi Madre para que pueda disponer de todo
lo que asi respecta por venta, donacion, cenion, traspare o en la
forma que por mas conociense tenga, y por culpa, o no que
riendo admitir esta Renuncia, la hago en los propios terminos
en mi hermano, el en quien Riega el Mayorazgo de mi Casa
y respecto a que en el dia voy el inmediato rubicaron igualmente
Renuncio mi porcion y pose, y que sea y ex mi voluntad para a el q.
me rubicada en menor edad, a quien de de luego con su hijo rubicaron
inmediato para que lo goze haya y tenga en porcion y usufruto
porante igualm. de los bienes desta Renuncia, y sobre en otorgo
porante en juicio haciendo hasta q. tenga efecto todos los ac
tos necesarios, a cuyo fin doy poder a dha mi Madre y conu de pto
a los hermanos q. me rubicada en causa propia con las firmas
y firmaras para su mayor valida y necesarias, y en el interin me

Testamento de Vicente Doz



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTIENTOS Y OCHENTA Y UNO.

En el nombre de

[Faint handwritten text, possibly a signature or title]

Dios Nro. S. Todo Poderoso, y con la Divina gracia Amen: Sea Notorio Como Yo D. Vicente Doz. Cefe de Equadra de la R. Armada, resi-

[Marginal notes on the left side of the page, including 'Fecha de el año', 'Copia de el...', 'Sello tercero', 'En esta...', 'Yo...', 'Yo...', 'Yo...']

dente en esta Ciudad de Cadix, natural de la D. Taxarona en el Reyno de Aragon, hijo legitimo de los S. D. Josef de... y de... y actualmente vivo en esta Ciudad de Cadix, de donde me fuere en memoria, y con el consentimiento natural, que Dios Nuestro S. ha donado concederme, Creyendo como firme y Verdaderamente que el mi alto, y Soberano Imperio y la Trinidad Santissima Padre, Hijo, Espiritu Santo, Dios nuestro Nro. S. Divino y un Solo Dios Verdadero y el Nro. S. Nuestro, y el Honroso Sacramento del Pan de Azucar, y el Honroso Sacramento de la Eucaristia, y en todos los demas artículos, y Misterios, que tiene, Confesion Medica, y enseña, nuestra Madre D. Maria, Catholica, Apostolica Romana en cuya Fe y Ciencia he vivido, y protesto vivir y morir, Como Catholico, y fiel Christiano, Conociendo

Dei te marcebis.



SEBASTIÁN DE FUENTES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y NUNO.

Cobazilo

de

El Sr. Vicente Doz

En el nombre de Dios
Nuestro Señor, todo Poderoso, y
Con su Divina gracia Amen.
Sea Notorio Como Yo Sr. Vicente
Doz Jefe de Escuadra de la Real

*En la Ciudad de Madrid
a los diez y seis dias
del mes de Mayo
de mil setecientos
y ochenta y uno
Yo Sr. Vicente Doz*

Armada, Residente en esta Ciudad de Madrid. Digo que
el dia seis del presente ante el Infrascripto escriu-
to publico, y mayor de Guerra, y el competente numero
de testigos, otorgue mi Testamento, abierto baxo

*En la Ciudad de Madrid
a los diez y seis dias
del mes de Mayo
de mil setecientos
y ochenta y uno
Yo Sr. Vicente Doz*

la Protestacion de nuestra Santa Fe Catholica, dis-
posicion de mi Sumeral, nombramiento de Alfocead;
institucion de herederos, y Revocacion de otras clausulas
anteriores. Disposiciones, y temiendo que acaudada
la Ojeda, algunas mas clausulas, de lo que despues
me ha ocurrido, para mayor descargo de mi Conciem-
cia, por ende en traxica, por Via de Cobazilo, orde-

*En la Ciudad de Madrid
a los diez y seis dias
del mes de Mayo
de mil setecientos
y ochenta y uno
Yo Sr. Vicente Doz*

no, y mando lo que se expresara en la forma sig-
nientemente en mi voluntad, que Sr. Sebastian
Largueta, y Sr. Pedro Domingos de este Vecindario, y
Comercio Alfocead, que en dicho mi Testament
fue nombrado, y herederos de bienes e mancomun

Codicilo de Vicente Doz y Funes (11/11/1781).

Ficha Descriptiva:

Código de Referencia: ES. 11080.AHPCA / 1.1.2.1.1.2.1./Notarías del Distrito de Cádiz. Cádiz, Protocolo 5762. Folios 1280-1281.

Título: Testamento de Vicente Doz

Fecha: Cádiz, 20/12/1768

Nivel de descripción: Unidad documental simple.

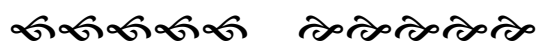
Volumen y soporte: 2 folios

Productor: Juan Antonio Salgado (Escribano público).

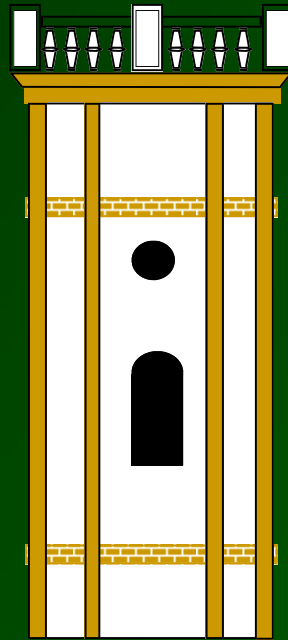
BIBLIOGRAFIA:

- *"Atlas de los exploradores españoles"*. Madrid : Sociedad Geográfica Española, 2008.
- Barras y Aragón, Francisco de las: *"Viaje del astrónomo francés Abate Chappé a California en 1769, y noticias de J. A. Alzate sobre la historia natural de Nueva España"* Francisco de la Barras y de Aragón, en Anuario de Estudios Americanos, nº 1, 1944, pp. 741-781.
- Bernabeu Albert, Salvador: *"La comisión española en la expedición de Chappe D'Aueroche"* / Salvador Bernabeu Albert, en "Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica". Madrid: CSIC, 1989. ISBN: 84-00-06999-4.
- Lucena Giraldo, Manuel: *"La frontera caribica: expedición de límites al Orinoco (1754-1761)"* / Manuel Lucena Giraldo, Antonio E. de Pedro. Caracas: Lagoven, 1992. ISBN: 980-259-500-4
- Piñera y Rivas, Álvaro de la: *"Los marinos Salvador de Medina y Vicente Doz en la observación de Venus desde California en el año 1769"* / Álvaro de la Piñera y Rivas. En *Temas de historia militar: 2º Congreso de Historia Militar*, Zaragoza, 1988 , Vol. 3, 1988 (Comunicaciones II), ISBN 84-86806-09-7, págs. 85-100
- Sellés, Manuel: *"Los instrumentos y su contexto : el caso de la marina española en el siglo XVIII"* / Manuel Sellés. En: Endoxa: Series filosóficas: nº 19, 2005, pp. 137-158. Madrid: UNED.

Julio 2018



**El Documento Destacado es una iniciativa del
Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir
sus fondos.**



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ

Tlfno.: 956 203 351

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpcadiz>

